



DECRETO U. DE C. N° 97 056

VISTOS:

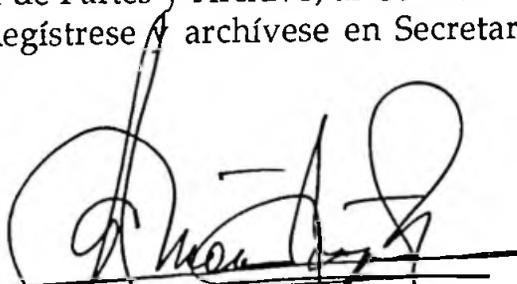
Lo solicitado por la Escuela de Graduados en nota E.G/090-97, de 27.02.97; lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 07.03.97; lo establecido en los Decretos U. de C. N°s 94-104 de 10.06.94 y 97-052, de 07.03.97; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3°, y 36 N° 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébase el PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION DE SERVICIOS Y EMPRESAS DE ALIMENTACION , propuesto por la Escuela de Graduados ( Facultad de Farmacia )
2. Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, se archiva en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; en la Oficina de Partes y Archivo; y en la Facultad de Farmacia.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Director de la Escuela de Graduados; al Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de marzo de 1997.



GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION .



CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL